

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **16 AGO. 2013**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por don Alex Jhon Alarcón Díaz, Rut N° 13.715.238-K, en la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-10.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de cesión de patente realizado ante la Notaria doña Myriam Elizabeth Amigo Arancibia, de fecha 14 de Junio de 2013.

D E C R E T O:

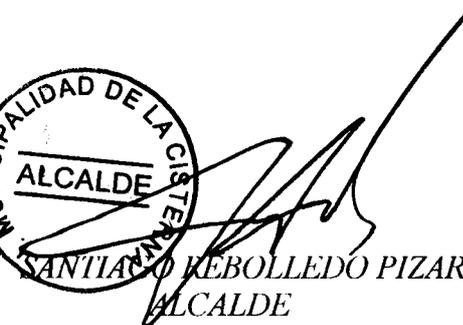
APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE : ALARCON DIAZ ALEX JHON
RUT : [REDACTED]
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-10
DIRECCIÓN : LA VENDIMIA N° 8820
ANTERIOR DUEÑO : RETAMALES BALLADARES JUAN ROLANDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE